

Manual para rellenar la solicitud

**Bono Joven al
Alquiler de Vivienda**



Junta de Andalucía

Índice

	1. Acciones previas	2. Anexo I: solicitud	3. Documentación a aportar
Cuantía y período subvencionable	1.1 Obtener certificado digital FNMT	2.1 Acceso a la solicitud	3.1 Documentación obligatoria
Tipos de contratos	1.2 Obtener producto Autofirma	2.2 Datos de la persona solicitante	3.2 Anexo I-bis
Requisitos	1.3 Dar de alta la cuenta bancaria	2.3 Notificaciones y datos bancarios	3.3 Anexo III
Obligaciones	1.4 Obtener referencia catastral	2.4 Datos alquiler vivienda/habitación	
		2.5 Declaraciones y compromisos	
		2.6 Derecho de oposición y consentimiento	
		2.7 Documentación	

La **Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda**, con el fin de facilitar a las personas jóvenes con escasos recursos económicos el acceso a su residencia habitual en régimen de alquiler y favorecer su emancipación y desarrollo vital, anuncia las ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, es decir, por orden de presentación de solicitudes del **Bono Alquiler Joven**, que les permita hacer frente al pago de su correspondiente cuota de la renta arrendaticia para el disfrute de su vivienda o habitación habituales.

1. El importe de **la ayuda es hasta un máximo de 250 euros mensuales**. La ayuda podrá tener un importe inferior al expresado en el apartado anterior en caso de ser la última a abonar antes del agotamiento del crédito presupuestario.
2. El **periodo subvencionable podrá alcanzar hasta 24 meses**, que han de ser naturales, completos y consecutivos.
3. El **gasto subvencionable es la parte que corresponda hacer frente** a la persona beneficiaria. No serán subvencionables las rentas derivadas de anejos a la vivienda, ni otros gastos reflejados en el contrato de alquiler (garajes, trasteros o gastos de la comunidad).
4. El **periodo subvencionable se iniciará** con carácter general en una fecha anterior a la fecha de solicitud, siendo el primer mes subvencionable enero de 2022, salvo excepciones, y en el caso de los compromisos de contrato que serán en una fecha posterior a la solicitud.

- **Tipo 1. Contrato de vivienda de una sola persona arrendataria.** Cuando en la vivienda resida, y esté empadronado, una única persona y el contrato de arrendamiento esté suscrito por esa persona.

- **Tipo 2. Contrato de vivienda de un sola persona arrendataria que forma una familia o una unidad de convivencia con el resto de empadronados en la vivienda.** Cuando en la vivienda residan, y estén empadronadas, dos o más personas que formen una unidad familiar o de convivencia y el contrato de arrendamiento esté suscrito por una sola persona.

- **Tipo 3. Contrato de vivienda de varias personas arrendatarias que forman una familia o una unidad de convivencia.** Cuando en la vivienda residan, y estén empadronadas, dos o más personas que formen una unidad familiar o de convivencia y el contrato de arrendamiento esté suscrito por más de una persona. Podrán solicitar la ayuda de manera independiente las personas que sean titulares del contrato.

- **Tipo 4. Contrato de vivienda de varias personas arrendatarias que no forman una familia o una unidad de convivencia.** Cuando en la vivienda residan, y estén empadronadas, dos o más personas independientes, sin formar una unidad familiar o de convivencia, y el contrato de arrendamiento esté suscrito por más de una persona, contrato parcial. Podrán solicitar la ayuda de manera independiente las personas que sean titulares del contrato.

- **Tipo 5. Contrato de habitación.** Cuando una persona tiene un contrato de arrendamiento solamente para una habitación.

- Ser persona física **mayor de edad y tener hasta treinta y cinco años**, incluida la edad de treinta y cinco años en el momento de solicitud.
- Poseer la nacionalidad española, o la de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo, y Suiza. En el caso de las personas extranjeras no comunitarios deberán hallarse en situación de estancia o residencia regular en España.
- Ser titular en el momento de la solicitud de:
 - Un contrato de alquiler de vivienda; o tener atribuido el derecho de uso, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio, u otros títulos válidos en derecho. Podrá ser titular también de un contrato de alquiler de habitación.
 - Un compromiso de contrato suscrito por el arrendador y el arrendatario que recoja las condiciones esenciales del contrato a firmar caso que la persona resulte beneficiaria de la ayuda
- Disponer de una fuente regular de ingresos.
- No haber percibido unos ingresos anuales (referidos al último periodo impositivo vencido respecto a la fecha de solicitud considerando 14 pagas anuales de hasta 3 veces el IPREM (Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples) para una sola persona y hasta 4 veces el IPREM para unidades familiares o de convivencia no unipersonales.

* ***Ejemplo:** Para el cálculo de los ingresos anuales del punto anterior, para el año 2021, se considerará la suma de la base imponible general y de ahorro, **las casillas 435 y 460** de la declaración de la renta de 2021. Si la persona solicitante no tuviese obligación de presentar declaración del IRPF se deducirán de los ingresos brutos contributivos percibidos en dicho periodo, las cotizaciones a la Seguridad Social o mutualidades generales obligatorias y en su caso, la reducción por rendimientos del trabajo. Los datos calculados para 3 veces el IPREM en 14 pagas son 23.725,80 € y para 4 veces el IPREM son 31.634,49 €.*

Las rentas de los contratos tienen unos límites máximos en función del municipio y del tipo de contrato.:

- **Tipos 1, 2 y 3**, de la vivienda:

- 900 € mensuales para las viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1, 2 y 3 relacionados en el [Anexo V del Decreto 91/2020, de 30 de junio](#) por el que se regula el Plan Vive en Andalucía.
- 600 € mensuales para el resto de municipios andaluces.

- **Tipo 4**, hay dos límites:

- De la vivienda:

- 900 € mensuales para las viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1, 2 y 3 del Anexo V del Plan Vive.
- 600 € mensuales para el resto de municipios andaluces.

- La renta a pagar por cada uno de los beneficiarios:

- 380 € para las viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1, 2 y 3 del Anexo V del Plan Vive.
- 300 € mensuales para el resto de municipios andaluces.

- **Tipo 5**, la renta de la habitación:

- 380 € para las viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1, 2 y 3 del Anexo V del Plan Vive.
- 300 € mensuales para el resto de municipios andaluces.

- El límite de renta no tendrá en cuenta otros gastos que puedan estar incluidos en el contrato. En el caso de que no estén desglosados en el contrato, se le aplicarán los siguientes coeficientes: el 95 % de la establecida en contrato cuando este incluya vivienda y trastero o gastos de la comunidad; el 90 % cuando este incluya vivienda y garaje; el 85 % cuando incluya vivienda, garaje y trastero; el 80 % cuando incluya gastos de comunidad, garaje y trastero.
- La vivienda o habitación alquilada constituirá la residencia habitual y permanente de la persona solicitante durante todo el periodo subvencionable, acreditado mediante el empadronamiento municipal, cuya alta en el padrón municipal debe estar vigente desde el inicio de dicho periodo.
- La persona solicitante, o cualquier otro miembro de su familia o unidad de convivencia, no puede tener parentesco en primer grado o segundo grado de consanguinidad o de afinidad con la persona arrendadora o sea socia o partícipe de la persona física o jurídica que actúe como arrendadora.
- La persona solicitante, o cualquier otro miembro de su unidad familiar o de convivencia que resida en la vivienda, no podrá ser propietaria o usufructuaria de alguna vivienda en España, salvo excepciones.
- No podrán obtener la condición de persona beneficiaria de estas ayudas quienes incurran en alguna de las circunstancias previstas el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

- Justificar el pago de la renta de alquiler al órgano competente para la resolución. Se acreditará mediante recibo justificativo del pago, extracto bancario de la transferencia, domiciliación bancaria de dicha cuantía o de su ingreso en cuenta mediante el formulario del [Anexo III](#).
- Comunicar en un plazo de 15 días al órgano competente para la resolución de la ayuda cualquier modificación de las condiciones impuestas o requisitos que motivaron la concesión.
- Cuando la persona beneficiaria cambie su domicilio sobre el que suscriba un nuevo contrato de arrendamiento o cesión de uso, quedará obligada a comunicar dicho cambio al órgano competente para la resolución de la ayuda en el plazo máximo de quince días desde la firma del nuevo contrato.
- Renunciar a cualquier ayuda solicitada para la misma finalidad en caso de resultar beneficiario de la ayuda Bono Alquiler Joven

Acciones previas a la solicitud

Acciones previas a la solicitud

Obtener certificado digital FNMT

Para poder realizar la solicitud telemática a través de la Ventanilla Electrónica de la Administración de la Junta de Andalucía (VEAJA) será necesario disponer de certificado digital de persona física emitido por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre. Una vez en la página web, clique en “obtener certificado software” y siga las instrucciones para realizar la solicitud que le aparecerán.

Trámites

Persona Física

Persona Física

El Certificado digital FNMT de Persona Física es la certificación electrónica expedida por la FNMT-RCM que vincula a su suscriptor con unos Datos de verificación de Firma y confirma su identidad.

Este certificado, también conocido como Certificado de Ciudadano o de Usuario, es un documento digital que contiene sus datos identificativos. Le permitirá identificarse en Internet e intercambiar información con otras personas y organismos con la garantía de que sólo Ud. y su interlocutor pueden acceder a ella.

¿Quién puede obtener un Certificado digital de Persona Física?

Cualquier ciudadano español o extranjero, mayor de edad o menor emancipado que esté en posesión de su DNI o NIE, podrá solicitar y obtener su certificado digital de forma gratuita para firmar y acreditar su identidad de forma segura en Internet.

¿Cómo puedo obtener el Certificado?

Existen 2 formas distintas para obtener su Certificado digital de Persona Física como archivo descargable en su ordenador:

- Con acreditación presencial en una oficina. [Obtener Certificado software.](#)
- Utilizando su DNle. [Obtener Certificado con DNle.](#)

¿Para qué sirve?

El Certificado digital de Persona Física le permitirá realizar trámites de forma segura con la Administración Pública y Entidades Privadas a través de Internet, como por ejemplo:

Trámites

Persona Física > Obtener Certificado Software

Obtener Certificado software

El proceso de obtención del Certificado software (como archivo descargable) de usuario, se divide en cuatro pasos que deben realizarse en el orden señalado:

- 1. Configuración previa.** Para solicitar el certificado es necesario instalar el software que se indica en este apartado.
- 2. Solicitud vía internet de su Certificado.** Al finalizar el proceso de solicitud, usted recibirá en su cuenta de correo electrónico un Código de Solicitud que le será requerido en el momento de acreditar su identidad y posteriormente a la hora de descargar su certificado.
- 3. Acreditación de la identidad en una Oficina de Acreditación de Identidad.** Una vez completada la fase anterior y esté en posesión de su Código de Solicitud, para continuar con el proceso deberá Acreditar su Identidad en una de nuestras Oficinas de Acreditación de Identidad. Por su comodidad, puede usted hacer uso de nuestro servicio [LOCALIZADOR DE OFICINAS.](#)

NOTA: En las oficinas de la AEAT, Seguridad Social y en otras oficinas se requiere de cita previa, consulte con la propia oficina.

- 4. Descarga de su Certificado de Usuario.** Aproximadamente 1 hora después de que haya acreditado su identidad en una Oficina de Acreditación de Identidad y haciendo uso de su Código de Solicitud, desde aquí podrá descargar e instalar su certificado y realizar una copia de seguridad (**RECOMENDADO**).

Si está interesado en adquirir una tarjeta o USB criptográficos de la FNMT entre en nuestro [CATÁLOGO DE SERVICIOS](#)

Acciones previas a la solicitud

Obtener producto Autofirma

Para poder firmar electrónicamente la solicitud en VEAJA con el certificado digital, será necesario tener descargada la aplicación Autofirma.

Autofirma



Aplicación de firma electrónica de escritorio

Autofirma es una aplicación que le permite firmar electrónicamente para la realización de trámites administrativos con la Junta de Andalucía desde un navegador web.

Puede descargar la aplicación desde el enlace inferior:

Versiones de escritorio

Windows 32: **exe msi**
Windows 64: **exe msi**
Linux 64 (Ubuntu 18.04 recomendado): **deb**
Mac OS X: **pkg**

Versiones móviles

Android: **enlace**
IOS/iPadOS: **enlace**

Manuales de usuario

Manual de Usuario: **pdf**
Manual para dispositivos móviles: **pdf**

Política de privacidad

La presente política de privacidad establece los términos en que usa y protege la información que es proporcionada por cualquier usuario al utilizar la aplicación Autofirma Junta de Andalucía instalada en su ordenador personal o dispositivo móvil. Esta aplicación no recopila ni almacena ningún tipo de información relativa a los usuarios.

Uso de la información recogida

No se realiza ningún uso de la información recogida ya que no se recaba ningún tipo de información.

Acciones previas a la solicitud

Dar de alta la cuenta bancaria

Para poder recibir el pago de la ayuda deberá estar **dado de alta** en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Este trámite se puede realizar de **forma telemática** con el certificado digital.

Alta de cuenta bancaria en la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública

Se recuerda a todos los beneficiarios la necesidad de dar de alta la cuenta bancaria en la que deseen que se le abone la ayuda. Deben presentar en la correspondiente Delegación Territorial de la Consejería de Fomento y Vivienda la **ficha de terceros** una vez cumplimentada y sellada por la entidad bancaria a la que pertenezca dicha cuenta bancaria.

Si Ud dispone de certificado digital puede **realizar este trámite de forma telemática.**

Oficina Virtual Consejería de Hacienda y Financiación Europea

Inicio > Mantenimiento de Cuentas Bancarias

Mapa de la web | Contacto

Ciudadanía

- Certificados digitales
- Plataforma telemática de pago y presentación
- Servicios Web de Tasas y Precios Públicos
- Mantenimiento de Cuentas Bancarias
- Caja General de Depósitos
- Modelos y Solicitudes de Tesorería
- Información de Pagos de la Junta de Andalucía
- Consultas de datos on-line
- Información y Ayuda

Empresas

Mantenimiento de cuentas bancarias

La Junta de Andalucía proporciona acceso telemático (mediante autenticación con certificado digital emitido por un emisor reconocido) al mantenimiento de cuentas bancarias, permitiendo proporcionar la información referente a las cuentas bancarias donde se ha de hacer efectivo el pago de las obligaciones, de la que deberá ser titular.

Se puede acceder a esta funcionalidad mediante el siguiente enlace:

- Mantenimiento de cuentas bancarias**
 - Manual de Usuario de Información de Pagos de la Junta de Andalucía y servicios asociados

Para cualquier problema o cuestión relacionada con este servicio de información ha de dirigirse al Centro de Información y Servicios, donde se le atenderá convenientemente.

Acciones previas a la solicitud

Obtener referencia catastral

Puedes obtener la [referencia catastral](#) de tu vivienda introduciendo la dirección completa en los campos habilitados.

También puedes buscar los datos de tu vivienda directamente en un mapa a través del apartado “[cartografía](#)”.

Buscador de inmuebles

Los campos marcados con * son obligatorios

RC CALLE/NÚMERO POLÍGONO/PARCELA COORDENADAS CRU

Provincia Seleccione una provincia

Municipio Seleccione un municipio

Vía Introduzca parte del nombre de la vía Número

Dirección interna Bloque Escalera Planta Puerta

DATOS CARTOGRAFÍA

Acciones previas a la solicitud

Obtener referencia catastral

Si rellenas los datos de tu dirección, te aparecerá una nueva ventana con la referencia catastral y los datos del inmueble.

Si es una vivienda unifamiliar solo habrá una referencia catastral.

Consulta y certificación de Bien Inmueble

CARTOGRAFÍA

Cartografía Catastral

GML, croquis por plantas (FXCC), foto de fachada

Otros visores cartográficos

CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

IMPRIMIR DATOS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral	6624002TG346250001QY
Localización	CL PABLO PICASSO 1(A) 41018 SEVILLA (SEVILLA)
Clase	Urbano
Uso principal	Edif. Singular
Superficie construida	41.488 m ²
Año construcción	2015

PARCELA CATASTRAL

Parcela construida sin división horizontal

Localización CL PABLO PICASSO 1(A)
SEVILLA (SEVILLA)

Superficie gráfica 4.750 m²

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²	Tipo Reforma	Fecha Reforma
ALMACEN	1	-4	01	4.750		
APARCAMIENTO	1	-3	01	4.750		
APARCAMIENTO	1	-2	01	4.750		

Acciones previas a la solicitud

Obtener referencia catastral

Por el contrario, si es un edificio plurifamiliar, habrá una referencia catastral para la parcela, y una para cada una de las viviendas.

Tendrás que buscar en el listado cuál corresponde a tu vivienda.

Información de parcela e inmuebles

[← Volver](#)
[Excel](#)

PARCELA CATASTRAL 6623009TG3462S

<p>Croquis</p> 	<p>Fotografía fachada</p> 	<p>Parcela con varios inmuebles (division horizontal) CL CONCEJAL FCO BALLESTEROS 2 ED FLORIDA 2 SEVILLA (SEVILLA) 394 m²</p>
---	--	--

INFORMACIÓN DE LOS INMUEBLES

6623009TG3462S0001DY	CL CONCEJAL FCO BALLESTEROS 2 Es:1 Pl:00 Pt:A ED FLORIDA 2 Comercial 264 m ² 4,14% 1971
6623009TG3462S0002FU	CL CONCEJAL FCO BALLESTEROS 2 Es:1 Pl:01 Pt:B ED FLORIDA 2 Residencial 115 m ² 1,90% 1971
6623009TG3462S0003GI	CL CONCEJAL FCO BALLESTEROS 2 Es:1 Pl:01 Pt:A ED FLORIDA 2 Residencial 111 m ² 1,83% 1971
6623009TG3462S0004HO	CL CONCEJAL FCO BALLESTEROS 2 Es:1 Pl:02 Pt:B ED FLORIDA 2 Residencial 115 m ² 1,90% 1971
6623009TG3462S0005JP	CL CONCEJAL FCO BALLESTEROS 2 Es:1 Pl:02 Pt:A ED FLORIDA 2 Residencial 111 m ² 1,83% 1971
6623009TG3462S0006KA	CL CONCEJAL FCO BALLESTEROS 2 Es:1 Pl:03 Pt:B ED FLORIDA 2

Acciones previas a la solicitud

Obtener referencia catastral

¡Atención!

Algunas veces, el número de la dirección de la vivienda en la web de catastro no coincide con el real. Por ello, recuerda verificar que efectivamente los datos que aparecen corresponden a tu vivienda. Para ello, puedes ubicarla en un plano haciendo click en “cartografía catastral”.

Consulta y certificación de Bien Inmueble

CARTOGRAFÍA

Cartografía Catastral

GML, croquis por plantas (FXCC), foto de fachada

Otros visores cartográficos

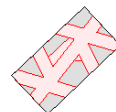
CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

IMPRIMIR DATOS

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Referencia catastral	6624002TG346250001QY
Localización	CL PABLO PICASSO 1(A) 41018 SEVILLA (SEVILLA)
Clase	Urbano
Uso principal	Edif. Singular
Superficie construida	41.488 m ²
Año construcción	2015

PARCELA CATASTRAL



Parcela construida sin división horizontal

Localización	CL PABLO PICASSO 1(A) SEVILLA (SEVILLA)
Superficie gráfica	4.750 m ²

CONSTRUCCIÓN

Uso principal	Escalera	Planta	Puerta	Superficie m ²	Tipo Reforma	Fecha Reforma
ALMACEN	1	-4	01	4.750		
APARCAMIENTO	1	-3	01	4.750		
APARCAMIENTO	1	-2	01	4.750		

Acciones previas a la solicitud

Obtener referencia catastral

Tanto si buscas directamente tu vivienda en el mapa, como si verificas los datos a través de la “**cartografía catastral**” del paso anterior, puedes verificar la ubicación de tu vivienda y obtener rápidamente la referencia catastral, junto a un croquis de la parcela construida y una fotografía de la fachada.

The screenshot shows a web application window titled "Información de parcelas e inmuebles" overlaid on a cadastral map. The window displays the following information:

- PARCELA CATASTRAL 6624002TG3462S**
- Croquis:** A technical drawing of the parcel, outlined in red.
- Fotografía fachada:** A photograph of the building's facade, also outlined in red.
- Parcela construida sin división horizontal**
- CL PABLO PICASSO 1(A)**
- SEVILLA (SEVILLA)**
- 4.750 m²**
- Más información de la parcela** (with a dropdown arrow)
- INFORMACIÓN DE LOS INMUEBLES** (with an Excel download icon)
- 6624002TG3462S0001QY** (highlighted in red)
- Edificio Singular | 41.488 m²**
- CL PABLO PICASSO 1 (A)**
- 00,00% | 2015**

Anexo I: solicitud

Anexo I: solicitud

Acceso a la solicitud

Desde la portada de la web de la Junta de Andalucía puedes acceder directamente al apartado Bono alquiler joven.

En esa página encontrarás toda la información así como el enlace para iniciar el trámite.

The screenshot shows the homepage of the Junta de Andalucía website. At the top, there is a navigation bar with the logo and name 'Junta de Andalucía' on the left, and a menu with icons for 'Estudiar', 'Trabajar', 'Tu salud', 'Más temas', 'Transparencia', 'La Junta', 'Servicios', and 'Noticias' on the right. Below the navigation bar is a search bar with the text '¿En qué podemos ayudarte?' and a magnifying glass icon. The main content area features a grid of four service categories, each with an icon and a list of links. The 'Vivienda y consumo' category is highlighted with a red box around the 'Bono alquiler joven' link.

Estudiar	Trabajar	Tu salud	Vivienda y consumo
<ul style="list-style-type: none"> PASEN Cheque escolar Universidad: Distrito Único Andaluz 	<ul style="list-style-type: none"> Renovar demanda de empleo Ofertas de empleo Cita previa en tu oficina de empleo 	<ul style="list-style-type: none"> Vacunación gripe Cita en centros sanitarios Certificados COVID-19 	<ul style="list-style-type: none"> Bono alquiler joven Ayudas Plan EcoVivienda Hojas de quejas y reclamaciones

Anexo I: solicitud

Acceso al Anexo I

También puedes acceder a la ventana principal del trámite a través del siguiente [enlace](#).

Para rellenar la solicitud haga click en el icono **Iniciar**.








Ayudas al alquiler. Bono Alquiler Joven - Convocatoria 2022

Número de borrador: 5283703

Interesados del borrador: • SOLICITANTE - PRUEBAS EIDAS CERTIFICADO (999999999R)

Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA	
Formulario de solicitud	 Iniciar  ¿Quién tiene que firmar?
Contrato de arrendamiento de vivienda en los términos de la Ley 29/1994	 Incorporar  ¿Quién tiene que firmar?
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL	
Anexo I-bis	 Ayuda  Incorporar
Documento que acredite la representación	 Incorporar

Anexo I: solicitud

Datos de la persona solicitante

Al acceder con certificado digital, sus datos personales se rellenarán automáticamente.

Cuando actúe como representante, es importante que rellene los datos de la persona beneficiaria tal y como aparecen en el DNI/NIE/NIF.

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y, EN SU CASO, DE LA REPRESENTANTE			
SOLICITANTE			
NOMBRE <input type="text" value="PRUEBAS"/> (*)	PRIMER APELLIDO <input type="text" value="EIDAS"/> (*)	SEGUNDO APELLIDO <input type="text" value="CERTIFICADO"/>	
DNI/NIE <input type="text" value="99999999R"/> (*)	FECHA DE NACIMIENTO <input type="text"/> (*)	SEXO <input type="text" value="Seleccione sexo"/> (*)	
DOMICILIO			
TIPO VÍA <input type="text" value="Seleccione tipo de vía"/> (*)	NOMBRE VÍA <input type="text"/> (*)	NÚMERO <input type="text"/>	
LETRA <input type="text"/>	KM. EN LA VÍA <input type="text"/>	BLOQUE <input type="text"/>	PORTAL <input type="text"/>
ESCALERA <input type="text"/>	PLANTA <input type="text"/>	PUERTA <input type="text"/>	PAÍS <input type="text" value="ESPAÑA"/>
PROVINCIA <input type="text" value="Seleccione provincia"/> (*)	MUNICIPIO <input type="text" value="Seleccione municipio"/> (*)	ENTIDAD DE POBLACIÓN <input type="text"/>	C. POSTAL <input type="text"/> (*)
REPRESENTANTE			
NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/ RAZÓN SOCIAL/ DENOMINACIÓN <input type="text"/>	PRIMER APELLIDO <input type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input type="text"/>	
DNI/NIE/NIF <input type="text"/>	SEXO <input type="text" value="Seleccione sexo"/>	ACTÚA EN CALIDAD DE <input type="text"/>	

Anexo I: solicitud

Lugar y forma de notificaciones

Debe proporcionar un correo para recibir el aviso de las notificaciones. Podrá consultar la notificación en el Sistema de Notificaciones Electrónicas accediendo con su certificado digital.

Datos bancarios

La cuenta bancaria debe estar dada de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía. Tal y como se especifica en la sección 1.3.

2. LUGAR Y FORMA DE NOTIFICACIONES, O COMUNICACIONES PERSONALES QUE PROCEDA REALIZAR

Las notificaciones o comunicaciones que procedan practicar se efectuarán por medios electrónicos a través del sistema de notificaciones de la Administración de la Junta de Andalucía y se tramitarán su alta en caso de no estarlo (1)

Indique un correo electrónico y, opcionalmente un número de teléfono móvil donde se dará aviso de las publicaciones generales realizadas, y se informará sobre las notificaciones y comunicaciones personales practicadas en el sistema de notificaciones.

Correo electrónico: (*)

N.º Teléfono móvil:

(1) Deberá acceder al sistema de notificaciones con su certificado electrónico u otros medios de identificación electrónica, puede encontrar más información sobre los requisitos necesarios para el uso del sistema y el acceso a las notificaciones en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/notificaciones>.

3. DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR EL INGRESO DE LA AYUDA

IBAN / / / / / (*)

Entidad: (*)

NOTA: Deberá estar de alta en el Registro de cuentas de Terceros de la Tesorería General de la Junta de Andalucía: <https://www.juntadeandalucia.es/organismos/fomentoarticulaciondelterritorioyvivienda/areas/vivienda-rehabilitacion/fomento-alquiler/paginas/alta-cuenta-banco-dgtdp-alquiler.html>

Anexo I: solicitud

Datos alquiler vivienda/habitación

Cuando rellene los datos de la vivienda debe poner los mismos que aparecen en catastro. Para conocer la referencia catastral de la vivienda, siga los pasos especificados en la [sección 1.4](#) de este manual.

En el apartado 4.2, es importante que seleccione correctamente el [tipo de contrato](#) que se adecúe a su situación, según las cinco tipologías que se definen en la [web](#).

4. DATOS DEL ALQUILER DE LA VIVIENDA O HABITACIÓN

4.1 Datos de la vivienda o habitación

TIPO VÍA <input type="text" value="Seleccione tipo de vía"/> (*)	NOMBRE VÍA <input type="text"/> (*)	NÚMERO <input type="text"/> (*)
LETRA <input type="text"/>	KM. EN LA VÍA <input type="text"/>	BLOQUE <input type="text"/>
ESCALERA <input type="text"/>	PLANTA <input type="text"/>	PUERTA <input type="text"/>
PROVINCIA <input type="text" value="Seleccione provincia"/> (*)	MUNICIPIO <input type="text" value="Seleccione municipio"/> (*)	ENTIDAD DE POBLACIÓN <input type="text"/>
REFERENCIA CATASTRAL <input type="text"/> (*)	<input type="checkbox"/> VIVIENDA	<input type="checkbox"/> EDIFICIO

La referencia catastral puede obtenerla en la página <https://www1.sedecatastro.gob.es/Carrografia/mapa.aspx?buscar=S>

4.2 Datos del contrato de arrendamiento de vivienda o habitación o compromiso de contrato

Marque solo una de las siguientes opciones:

Contrato de arrendamiento de vivienda o habitación, o cesión de su uso

Compromiso de contrato de arrendamiento de vivienda o habitación, o cesión de su uso

FECHA DE INICIO CONTRATO, O DE COMPROMISO DE CONTRATO:
 (*)

TIPO DE CONTRATO O COMPROMISO DE CONTRATO DE (señale solo una opción)

TIPO 1: Vivienda de una sola persona arrendataria (contrato único, única persona empadronada en la vivienda)

TIPO 2: Vivienda de una sola persona arrendataria que forma una familia o una unidad de convivencia con el resto de personas empadronadas en la vivienda (contrato único)

TIPO 3: Vivienda de varias personas arrendatarias que forman una familia o una unidad de convivencia (contrato único)

TIPO 4: Vivienda de varias personas arrendatarias que no forman una unidad familiar o de convivencia (varios inquilinos que comparten un mismo contrato de vivienda en el cada uno asume una parte de la renta, contrato parcial)

TIPO 5: Habitación (solo una persona titular por contrato y habitación)

Anexo I: solicitud

Dependiendo del tipo de contrato que haya seleccionado anteriormente, se le habilitarán diferentes opciones para indicar la renta de su contrato.

Si posee un contrato de **habitación** marque la opción **a)**. Si por el contrario es un contrato de una **vivienda completa**, deberá marcar **b)** o **c)**, dependiendo de si en su renta de alquiler aparecen incluidos garajes, trasteros o gastos de comunidad.

RENTA SUBVENCIONABLE	
<input type="checkbox"/> a) Contrato de habitación, Renta mensual correspondiente a la habitación: (€)	
<i>El límite de renta de alquiler de habitación fijado en las BB.RR. es de 380 euros/mes para viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1,2 y 3 del Anexo V del Plan VIVE y de 300 euros/mes para viviendas ubicadas en el resto de municipios andaluces.</i>	
<input type="text"/>	
<input type="checkbox"/> b) Contrato en el que no existen garajes y/o trasteros y/o gastos de comunidad o su importe aparece desglosado en el contrato de alquiler. Renta mensual de la vivienda que consta en el contrato: (€)	
<i>El límite de renta de alquiler de vivienda fijado en las BB.RR. es de 900 euros/mes para viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1,2 y 3 del Anexo V del Plan VIVE y de 600 euros/mes para viviendas ubicadas en el resto de municipios andaluces.</i>	
<input type="text"/>	
<input type="checkbox"/> c) Contrato en el que existen garajes y/o trasteros y/o gastos de comunidad cuyo importe NO aparece desglosado en el contrato de alquiler. Renta mensual que consta en el contrato: (€)	
<input type="text"/>	
(Señale lo que corresponda):	
<input type="checkbox"/> Garaje:	<input type="checkbox"/> Trastero:
	<input type="checkbox"/> Gastos comunidad:
<i>El límite de renta de alquiler de vivienda fijado en las BB.RR. es de 900 euros/mes para viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1,2 y 3 del Anexo V del Plan VIVE y de 600 euros/mes para viviendas ubicadas en el resto de municipios andaluces.</i>	
Renta mensual de la vivienda calculada (a rellenar por la Administración)	<input type="text"/>
Renta mensual total subvencionable (a rellenar por la administración)	<input type="text"/>

Anexo I: solicitud

Si seleccionas un contrato de vivienda tipo 4, en el apartado 4.3 deberás indicar el nombre y apellidos de todas las personas que aparezcan en el contrato, así como el porcentaje que cada persona paga de la renta total del contrato. El sumatorio debe ser igual a 100%, o en su defecto a 99,99%

Si tu contrato es tipo 2 ó 3, las personas que forman una familia o unidad de convivencia, en el apartado 4.4 deberá cumplimentar los datos personales de todas las personas que forman parte de la misma.

4.3 Imputación de rentas en caso de arrendamiento parcial

Nº de personas arrendatarias titulares del contrato:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE:	Porcentaje (%) participación en el pago de la renta
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
TOTAL		<input style="width: 95%;" type="text" value="0"/>

En caso de arrendamiento parcial de la vivienda, el límite de la renta a pagar por el beneficiario de la ayuda fijado en las BB.RR. es de 380 euros/mes para viviendas ubicadas en municipios de los Grupos 1, 2 y 3 del Anexo V del Plan VIVE y de 300 euros/mes para viviendas ubicadas en el resto de municipios andaluces.

El primer arrendatario debe ser el solicitante.

4.4 Miembros de la familia o de la unidad de convivencia

N.º de miembros, excluida la persona solicitante:

NOMBRE <input style="width: 95%;" type="text"/>	PRIMER APELLIDO <input style="width: 95%;" type="text"/>	SEGUNDO APELLIDO <input style="width: 95%;" type="text"/>
DNI / NIE: <input style="width: 95%;" type="text"/>	Titular contrato <input style="width: 95%;" type="text" value="Seleccionar opción"/>	Fecha de nacimiento <input style="width: 95%;" type="text"/>
MIEMBRO NUMERO: <input style="width: 95%;" type="text" value="<Selecciona>"/>		

Anexo I: solicitud

En el caso de que la renta se abone mediante cuenta bancaria, en el apartado 4.5 deberá indicar los datos de la persona arrendadora y número de cuenta en el que se abone la renta.

En el apartado 4.6 debe indicar el periodo por el que solicita la ayuda. Recuerde que el máximo de meses que puede solicitar son 24. Además, puede solicitar la ayuda con **carácter retroactivo** de los meses pagados con anterioridad a la publicación de esta convocatoria (**desde enero de 2022**), siempre que se cumplan los requisitos establecidos en las bases reguladoras.

4.5 Datos y cuenta bancaria de la persona arrendadora en la que se abona la renta arrendaticia

NOMBRE DE LA PERSONA ARRENDADORA/ RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN (*)	PRIMER APELLIDO (*)	SEGUNDO APELLIDO				
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>				
NIF/DNI/NIE (*)						
<input style="width: 95%;" type="text"/>						
IBAN						
<input style="width: 15%;" type="text"/>	<input style="width: 15%;" type="text"/>	<input style="width: 15%;" type="text"/>	<input style="width: 15%;" type="text"/>	<input style="width: 15%;" type="text"/>	<input style="width: 15%;" type="text"/>	(*)
Entidad:						
<input style="width: 95%;" type="text"/>						

4.6 Periodo subvencionable (meses completos y consecutivos de los años de la convocatoria en los que se cumplen los requisitos y se solicita la ayuda, máximo 24 meses) (*)

Solicita la ayuda desde el mes de , hasta el mes de

Anexo I: solicitud

Declaraciones y compromisos

Si tienes un contrato tipos 2 y 3 o tipo 4, en el que no están definidos los porcentajes de la renta que paga cada persona, deberá descargar y cumplimentar el Anexo I-bis y presentarlo firmado por el resto de personas partícipes del contrato parcial o miembros de la familia o unidad de convivencia.

5. DECLARACIONES Y COMPROMISOS

DECLARO, bajo mi expresa responsabilidad:

Que cumplo los requisitos exigidos por la normativa aplicable para la obtención de la ayuda solicitada, son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud y no me hallo incurso/a en ninguna de las prohibiciones contempladas en la normativa reguladora.

En caso de arrendamiento parcial de vivienda, que también son inquilinos de la misma las personas que se detallan en el apartado 4.3 y en el Anexo I-BIS, apartado 1.

En caso de familias no unipersonales o unidades de convivencia, también son miembros de la misma las personas que se detallan en el apartado 4.4 y en el Anexo I-BIS, apartado 2.

En caso de que en el certificado de empadronamiento colectivo aparezcan otras personas empadronadas, que (marcar lo que proceda):

Todas las personas pertenecen a la unidad familiar o de convivencia.

No pertenecen a la familia o unidad de convivencia del solicitante las siguientes personas. (Indicar el número de personas)

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE
<input style="width: 100%;" type="text"/>	<input style="width: 100%;" type="text"/>

No tener parentesco en primer o segundo grado de consanguinidad o de afinidad con la arrendadora ni ser socio o partícipe de la misma.

No ser titular de otra vivienda, ni el solicitante, ni ningún otro miembro de la familia o Unidad de Convivencia; o que siéndolo el derecho recae solo en una parte de la vivienda, no se dispone de la vivienda o resulta inaccesible por razón de discapacidad y acreditado tal circunstancia.

En este último caso declaro que la vivienda resulta inaccesible para:

La persona solicitante

El miembro de la familia o unidad de convivencia:

No incurrir en alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Información sobre otras ayudas (marcar solo una de las dos opciones siguientes)

No ha solicitado ninguna otra ayuda, ingresos o recursos para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud.

Haber solicitado otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas con esta solicitud, procedentes de otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.



Anexo I: solicitud

Derecho oposición y consentimiento

Durante la tramitación de su solicitud se realizarán consultas de datos a otras entidades u organismos. En caso de que se oponga a la consulta de alguna de las opciones que aparecen en el punto 6 y 7, deberá adjuntar los documentos una vez haya rellenado el Anexo I. Deberá adjuntarlo a través del apartado **documentación obligatoria** tal y como se explica en la sección 3.1.

6. DERECHO DE OPOSICIÓN

El órgano gestor va a consultar, en relación con la persona solicitante, los datos que seguidamente se detallan. En el caso de que no esté de acuerdo manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015.m de 1 de octubre)

- ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE.
- ME OPONGO a la consulta de mis datos de residencia a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia, y aporto, documentación acreditativa de mis datos de residencia regular en España.
- ME OPONGO a la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y aporto, documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.
- ME OPONGO a la consulta de mis datos catastrales a través del Sistema de Verificación de Datos Catastrales, y aporto, documentación acreditativa de mis datos catastrales.
- ME OPONGO a la consulta de mis datos relativos a mi vida laboral ante la Tesorería General de la Seguridad Social y aporto la documentación acreditativa correspondiente.
- ME OPONGO a la consulta de mis datos relativos a mis datos de cotización, ante la Tesorería General de la Seguridad Social y aporto la documentación acreditativa correspondiente.
- ME OPONGO a la consulta de mis datos relativos a mis prestaciones sociales públicas de carácter periódico, a través del Servicio de Consulta del Registro de Prestaciones Sociales (RPSP) e Incapacidad Temporal, Prestación por Nacimiento y cuidado de hijo menor (INCA), y aporto la documentación acreditativa correspondiente.
- ME OPONGO a la consulta de mis datos relativos a mis prestaciones dependientes del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), y aporto la documentación acreditativa correspondiente.
- ME OPONGO a la consulta de mis datos de empadronamiento al Instituto Nacional de Estadística y aporto documentación acreditativa estar empadronado en la vivienda o habitación objeto de contrato.

7. CONSENTIMIENTO EXPRESO

CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA CONSULTA DE DATOS DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS A LA AGENCIA ESTATAL TRIBUTARIA (*)

- La persona solicitante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Certificado Tributario de Imputaciones IRPF.
- NO CONSIENTE y aporta documentación acreditativa.

Anexo I: solicitud

Documentación

En todos los casos deberá marcar la casilla de **Contrato de arrendamiento o compromiso de contrato**. El resto de documentos dependerán de su caso particular.

Recuerde que, si forma una familia o una unidad de convivencia, deberá adjuntar el certificado de empadronamiento colectivo a fecha de inicio del periodo subvencionable.

8. DOCUMENTACIÓN

Presento copia de la siguiente documentación (En cualquier momento la administración podrá requerir original de todos o algún documento, por lo que debe conservar los originales durante toda la tramitación de esta ayuda)

Contrato de arrendamiento o Compromiso de contrato de vivienda en los términos de la Ley 29/ 1994, de 24 de noviembre, de Arrendamientos Urbanos, y adendas en su caso, o contrato de arrendamiento o cesión de habitación.

En su caso, documento que acredite la representación.

■ En los casos de arrendamiento parcial de vivienda (4.2.0.4), si no constara en el contrato, declaración responsable suscrita por todos los arrendatarios de la vivienda, según modelo recogido en el ANEXO I-BIS apartado 1, relativa a la cuota de participación en el disfrute de la vivienda.

En caso de familias o de unidades de convivencia, certificado de empadronamiento colectivo de todos los miembros que residan en ella, a fecha de inicio del periodo subvencionable.


Cuando la persona titular del contrato no coincida con la solicitante de la ayuda, documentación acreditativa de la atribución del derecho de uso, por subrogación, convenio o sentencia de separación o divorcio, u otros títulos válidos en derecho.

En su caso, documentación oficial acreditativa de las circunstancias que impiden la disposición de otra vivienda propiedad del solicitante o de algún miembro de la Unidad Familiar o de Convivencia, distinta a la que es objeto de esta ayuda.

En los casos de familias o unidades de convivencia, consentimiento u oposición de todos los miembros de la Unidad Familiar o de Convivencia, según modelo recogido en el ANEXO I BIS, apartados 2 y 3, y aportar la documentación correspondiente en caso de oposición o no consentimiento.

Documentación acreditativa de disponer de una fuente regular de ingresos, en caso de que estos no consten en la vida laboral del solicitante

Otra documentación:



Anexo I: solicitud

Documentación

En caso de que se haya opuesto en los apartados 6 y 7 deberá marcar los documentos a los que se opone y adjuntarlos.

Si te has opuesto a la consulta de tu vida laboral, debes adjuntar el [informe de vida laboral](#). En el caso de haberte opuesto a la consulta de tus datos de cotización y trabajar por cuenta ajena debes adjuntar el [informe de bases de cotización](#), si trabajas por cuenta propia el [informe de datos de cotización](#).

Y en el caso de haberme opuesto a su consulta en los apartados 6 y 7:
<input type="checkbox"/> Copia del DNI/NIE
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de mis datos de residencia regular en España.
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de mis datos catastrales.
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de mi vida laboral.
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de mis datos de cotización.
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de mis prestaciones sociales públicas de carácter periódico.
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de estar empadronado en la vivienda o habitación objeto de contrato.
<input type="checkbox"/> Documentación acreditativa de mis datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Certificado Tributario de Imputaciones IRPF.

Documentación a aportar

Documentación a aportar

Documentación obligatoria

Con carácter general, solo será obligatorio adjuntar el contrato o compromiso de arrendamiento. El resto de documentos que aparecerán en el apartado **documentación obligatoria** variarán en función de tu tipo de contrato y de si en el apartado 6 y 7 del Anexo I te has opuesto a la consulta de alguno de tus datos. Deberás subir los documentos en **pdf** con un tamaño máximo de **5 MB** excepto el contrato que podrá ser de **10 MB**.

Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA		
Formulario de solicitud	 Iniciar	 ¿Quién tiene que firmar?
Contrato de arrendamiento de vivienda en los términos de la Ley 29/1994	 Incorporar	 ¿Quién tiene que firmar?
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL		
Anexo I-bis	 Ayuda	 Incorporar
Documento que acredite la representación	 Incorporar	
Certificado de empadronamiento colectivo de todos los miembros que residan en ella	 Incorporar	
Documentación acreditativa de la atribución del derecho de uso	 Incorporar	
Documentación oficial acreditativa de las circunstancias que impiden la disposición de otra vivienda	 Incorporar	
Documentación acreditativa de disponer de una fuente regular de ingresos	 Incorporar	

Documentación a aportar

Anexo I-bis

Si tienes un contrato tipo 2 y 3, o tipo 4 en el que no están definidos los porcentajes de la renta que paga cada persona, en documentación obligatoria le aparecerá el Anexo I-bis. Este documento deberá ser descargado, rellenado y firmado por cada una de las personas participantes en el arrendamiento parcial, o por las personas que formen parte de la familia o unidad de convivencia según corresponda a su caso. Posteriormente deberás subirlo en pdf.

Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA			
Formulario de solicitud			
	Editar	Consultar	¿Quién tiene que firmar?
Contrato de arrendamiento de vivienda en los términos de la Ley 29/1994			
	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?	
Anexo I-bis			
	Ayuda	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?
Certificado de empadronamiento colectivo de todos los miembros que residen en ella			
	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?	
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL			
Anexo III			
	Iniciar		
Documento de identidad de la persona solicitante			
	Autorizado		
Documento de datos de Residencia de la persona solicitante			
	Autorizado		
Documento de datos de Discapacidad de la persona solicitante			
	Autorizado		
Documento de datos Catastrales de la persona solicitante			
	Autorizado		
Documento de datos de notificación de la persona solicitante			
	Autorizado		

Documentación a aportar

Anexo I-bis

El punto 1 solo lo tendrás que rellenar si tu contrato es tipo 4 y en éste no aparecen desglosados los porcentajes que que paga cada persona inquilina.

Cada persona inquilina deberá firmar con sus datos y declarar que la información que se incluye en el Anexo I es verídica.

1. DECLARACIÓN RESPONSABLE DE TODAS LAS PERSONAS INQUILINAS QUE FIGURAN EN EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LA VIVIENDA		
Las personas abajo firmantes, que conforman/conformarán la totalidad de las personas inquilinas arrendatarias de la vivienda objeto de esta ayuda, DECLARAN RESPONSABLEMENTE, que las cuotas de participación en el disfrute de la misma son los que se reflejan en el Anexo I, en los epígrafes que a continuación se detallan.		
INQUILINO 2:		
NOMBRE:	APellidos:	DNI/NIE:
Declaro que son ciertos los datos que figuran en los apartados 4.1, 4.2, 4.3.1.3, 4.3.2.3, 4.3.3.3 y 4.3.4.3 del Anexo I, de solicitud del Bono Joven Alquiler, presentada por la persona solicitante:		
Fdo:		
INQUILINO 3:		
NOMBRE:	APellidos:	DNI/NIE:
Declaro que son ciertos los datos que figuran en los apartados 4.1, 4.2, 4.3.1.3, 4.3.2.3, 4.3.3.3 y 4.3.4.3 del Anexo I, de solicitud del Bono Joven Alquiler, presentada por la persona solicitante:		
Fdo:		
INQUILINO 4:		
NOMBRE:	APellidos:	DNI/NIE:
Declaro que son ciertos los datos que figuran en los apartados 4.1, 4.2, 4.3.1.3, 4.3.2.3, 4.3.3.3 y 4.3.4.3 del Anexo I, de solicitud del Bono Joven Alquiler, presentada por la persona solicitante:		
Fdo:		

Documentación a aportar

Anexo I-bis

El punto 2 solo lo tendrás que rellenar si tu contrato es tipo 2 y 3. Si las personas miembros de la unidad familiar o de convivencia no se oponen a la consulta de alguno de sus datos, solo tendrán que rellenar sus datos y firmar. Si se oponen, tendrás que aportar la documentación en los campos habilitados en documentación opcional en VEAJA. Solo se puede subir un documento pdf, por lo que tendrás que agruparlos en un solo archivo.

2. DERECHO DE OPOSICIÓN	
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre):	
MIEMBRO 2:	
NOMBRE:	APELLIDOS:
<input type="checkbox"/> MENOR DE 14 AÑOS.	DNI/NIE: SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y apporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos catastrales a través del Sistema de Verificación de Datos Catastrales, y apporto, documentación acreditativa de mis datos catastrales.
Fdo: _____	
MIEMBRO 3:	
NOMBRE:	APELLIDOS:
<input type="checkbox"/> MENOR DE 14 AÑOS.	DNI/NIE: SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos de discapacidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Discapacidad, y apporto documentación acreditativa de mis datos de discapacidad.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos catastrales a través del Sistema de Verificación de Datos Catastrales, y apporto, documentación acreditativa de mis datos catastrales.
Fdo: _____	

Documentación a aportar

Anexo I-bis

El punto 3 solo lo tendrás que rellenar si tu contrato es tipo 2 y 3. Las personas miembros de la unidad familiar o de convivencia deberán indicar si consienten la consulta de sus datos de IRPF o por el contrario no consienten. En este último caso, tendrás que aportar la documentación en los campos habilitados en **documentación opcional** en VEAJA. Solo se puede subir un documento pdf, por lo que tendrás que agruparlos en un solo archivo

3. CONSENTIMIENTO EXPRESO	
MIEMBRO 2:	
NOMBRE:	APELLIDOS:
<input type="checkbox"/> MENOR DE 14 AÑOS.	DNI/NIE: SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER
(Marque una de las opciones)	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Certificado Tributario de Imputaciones IRPF (7.1 anexo I)
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta documentación acreditativa.
Fdo: _____	
MIEMBRO 3:	
NOMBRE:	APELLIDOS:
<input type="checkbox"/> MENOR DE 14 AÑOS.	DNI/NIE: SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER
(Marque una de las opciones)	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Certificado Tributario de Imputaciones IRPF (7.1 anexo I)
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta documentación acreditativa.
Fdo: _____	
MIEMBRO 4:	
NOMBRE:	APELLIDOS:
<input type="checkbox"/> MENOR DE 14 AÑOS.	DNI/NIE: SEXO: <input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER
(Marque una de las opciones)	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Certificado Tributario de Imputaciones IRPF (7.1 anexo I)
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta documentación acreditativa.
Fdo: _____	

Documentación a aportar

Anexo III

Si cumple los requisitos establecidos en las bases reguladoras para el cobro con carácter retroactivo de las mensualidades abonadas durante el año 2022 anteriores a la publicación de la convocatoria, se recomienda cumplimentar y entregar el **Anexo III** con el fin de agilizar el cobro de esas mensualidades.

Pasos para presentar la documentación



DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA		
Formulario de solicitud	Editar	Consultar ¿Quién tiene que firmar?
Contrato de arrendamiento de vivienda en los términos de la Ley 29/1994	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?
Anexo I-bis	Ayuda	Incorporar ¿Quién tiene que firmar?
Certificado de empadronamiento colectivo de todos los miembros que residan en ella	Incorporar	¿Quién tiene que firmar?
DOCUMENTACIÓN OPCIONAL		
Anexo III	Iniciar	
Documento de identidad de la persona solicitante	Autorizado	
Documento de datos de Residencia de la persona solicitante	Autorizado	
Documento de datos de Discapacidad de la persona solicitante	Autorizado	
Documento de datos Catastrales de la persona solicitante	Autorizado	
Documento de datos de cotización de la persona solicitante	Autorizado	

Documentación a aportar

Anexo III

En el Anexo III, deberás indicar las mensualidades que ya hayas abonado, así como el medio bancario por el que se ha realizado el pago o recibo de pago en metálico.

Además, deberás aportar los justificantes correspondientes en el apartado **documentación obligatoria**, de la ventana principal de la solicitud. Cada mes se debe justificar en un pdf independiente en el campo habilitado para cada mes.

3. DECLARACIONES				
La persona abajo firmante DECLARA RESPONSABLEMENTE:				
1*				
<input type="checkbox"/> Que mantiene el cumplimiento de los requisitos y condiciones exigidos para la concesión de la subvención o, en caso contrario, ha presentado en plazo el Anexo I y/o Anexo I-BIS de modificación				
2* Que ha realizado el abono de las siguientes mensualidades en plazo y conforme a la base reguladora decimoséptima:				
Año 2022	<input type="checkbox"/> ENERO	<input type="checkbox"/> FEBRERO	<input type="checkbox"/> MARZO	<input type="checkbox"/> ABRIL
	<input type="checkbox"/> MAYO	<input type="checkbox"/> JUNIO	<input type="checkbox"/> JULIO	<input type="checkbox"/> AGOSTO
	<input type="checkbox"/> SEPTIEMBRE	<input type="checkbox"/> OCTUBRE	<input type="checkbox"/> NOVIEMBRE	<input type="checkbox"/> DICIEMBRE
Año 2023	<input type="checkbox"/> ENERO	<input type="checkbox"/> FEBRERO	<input type="checkbox"/> MARZO	<input type="checkbox"/> ABRIL
	<input type="checkbox"/> MAYO	<input type="checkbox"/> JUNIO	<input type="checkbox"/> JULIO	<input type="checkbox"/> AGOSTO
	<input type="checkbox"/> SEPTIEMBRE	<input type="checkbox"/> OCTUBRE	<input type="checkbox"/> NOVIEMBRE	<input type="checkbox"/> DICIEMBRE
Año 2024	<input type="checkbox"/> ENERO	<input type="checkbox"/> FEBRERO	<input type="checkbox"/> MARZO	<input type="checkbox"/> ABRIL
	<input type="checkbox"/> MAYO	<input type="checkbox"/> JUNIO	<input type="checkbox"/> JULIO	<input type="checkbox"/> AGOSTO
	<input type="checkbox"/> SEPTIEMBRE	<input type="checkbox"/> OCTUBRE	<input type="checkbox"/> NOVIEMBRE	<input type="checkbox"/> DICIEMBRE
Año 2025	<input type="checkbox"/> ENERO	<input type="checkbox"/> FEBRERO	<input type="checkbox"/> MARZO	<input type="checkbox"/> ABRIL
	<input type="checkbox"/> MAYO	<input type="checkbox"/> JUNIO	<input type="checkbox"/> JULIO	<input type="checkbox"/> AGOSTO
	<input type="checkbox"/> SEPTIEMBRE	<input type="checkbox"/> OCTUBRE	<input type="checkbox"/> NOVIEMBRE	<input type="checkbox"/> DICIEMBRE
4. DOCUMENTACIÓN				
Presento copia de la siguiente documentación justificativa del pago de la renta arrendaticia (En cualquier momento la administración podrá requerir original de todos o algún documento, por lo que debe conservar los originales durante toda la tramitación de esta ayuda) donde se identifica la persona arrendadora, el importe, la fecha de pago y el concepto				
<input type="checkbox"/> Extractos bancarios de las transferencias <input type="checkbox"/> Domiciliación bancaria <input type="checkbox"/> Ingresos en cuenta <input type="checkbox"/> Recibo justificativo del pago de la renta				



Junta de Andalucía